



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJARI
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 16 DIC 2020

VISTO el expediente CC N° 509/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales varios destinados a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 10/100 (\$ 43.128,10.-), según Nota de Pedido de Compra N° 183/2020 y conforme lo requerido a fs. 01 por el Capataz Sector Redes Turno Mañana – Grupo 1.

Que mediante Disposición DPOSS N° 441/2020 de fs. 13, se autoriza el llamado a Compra Directa DPOSS N° 169/2020 y se aprueban las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización.

Que a fs. 38 vuelta, el Jefe del Área Redes a Cargo, ha tomado intervención en la oferta recibida para la presente adquisición y considera conveniente adjudicar a la firma de los Srs. OCHOA HERALDO Y MARTINEZ MARCELO - CLIMA SUR CUIT N° 30-71559310-2 en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 (\$ 46.229,16), ya que es la única oferta recibida, cumple con lo solicitado según pedido de cotización y resulta conveniente a los intereses de esta dirección.

Que el único oferente no ha cotizado el Ítem N° 01 "Junta Deslizante PVC Ø 75", en tal sentido este ítem deberá declararse desierto.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa DPOSS 169/2020 correspondiente a la adquisición de materiales varios destinados a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, con la firma de los Srs. OCHOA HERALDO Y MARTINEZ MARCELO - CLIMA SUR CUIT N° 30-71559310-2, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 (\$ 46.229,16).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.6, 2.5.8 y 2.7.1., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial

...///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
B.P.O.S.S.

///...

Nº 24/2015, Decreto Provincial Nº 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial Nº 465/2020, Decreto Provincial Nº 467/2020, Resolución DPOSS Nº 302/2020 y Resolución DPOSS Nº 340/2020 y Resolución O.P.C. Nº 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar Compra Directa Nº 169/2020 correspondiente a la adquisición de materiales varios destinados a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, con la firma de los Srs. OCHOA HERALDO Y MARTINEZ MARCELO - CLIMA SUR CUIT Nº 30-71559310-2, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 16/100 (\$ 46.229,16). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS Nº 441/2020 en la suma de PESOS SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 36/100 (\$6.035,36), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el Ítem Nº 01 "Junta Deslizante PVC Ø 75", ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto, a las partidas presupuestarias 2.5.6, 2.5.8 y 2.7.1., del presente ejercicio económico

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 494/2020.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.